TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-112**
Rubro: **FISCAL.- VIGENCIA DE LEYES.-**

Cualquier declaratoria contenida en las legislaciones comunes sobre el momento en que una ley deba regir, es válida, por más que no se ajuste a las reglas de los artículos 3° y 4° del Código Civil, con tal que dicha declaratoria no implique la afectación de hechos acontecidos con anterioridad a la fecha en que la Ley declara su vigencia.

Resolución del Pleno de 19 de noviembre de 1940.- Contradicción planteada por la Dirección Técnica de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de las tesis sustentadas en las sentencias recaídas en los juicios 1503/40 y 2744/40.NOTA: Esta tesis apareció publicada en la Compilación de Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948 con el rubro: "VIGENCIA DE LEYES"NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-60

R.T.F.F. Primera Época. Año IV. No. s/n. Enero - Diciembre 1940. p. 10(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 229